



YERBA BUENA,

26 JUN 2020

Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 268

VISTO: El Expte. N° 3.520-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la compra de 6 (seis) cubiertas para los camiones de recolección de residuos que operan en la Sub-secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, en su presentación (fs. 01) detalla cantidad y características de las cubiertas que se necesitan y adjunta presupuesto (fs. 02);

Que a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/05 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, dicha dependencia agrega fs. 21/24 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 01/2020;

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 25 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 26/27 emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 (modificada por Ordenanza N° 2.181/18 y Decreto N° 435/19), según el cual podrá contratarse por: "**CONCURSO DE PRECIOS**; cuando el monto de la contratación sea desde \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) hasta 240.000 (Pesos doscientos cuarenta mil), la que deberá ser autorizada por el Secretario de Hacienda y aprobado por el Intendente Municipal si se realiza en el ámbito del Departamento Ejecutivo y por el Presidente si se realiza en el Concejo Deliberante, a través de un Decreto en ambos casos."; y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones determina que se encuentra ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Compras a llamar a "**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2020**", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, con un Presupuesto Oficial de \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil), para la adquisición de 6 (seis) cubiertas para los camiones de recolección de residuos que operan en la Sub-secretaría de Servicios Urbanos de esta Municipalidad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

26 JUN 2020

///...

DECRETO:

№ 268



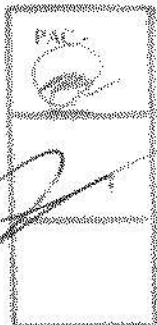
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. Nº 3.520-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena